

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que mediante Resolución Nro. 065 del 29 de octubre del año avante, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, designó como Juez de este Despacho a la DRA. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA, quien empezó a laborar en este Juzgado a partir del día 03 de noviembre del año 2020, dado que la anterior titular laboró hasta el día 31 de octubre de 2020.

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de diciembre de 2020



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

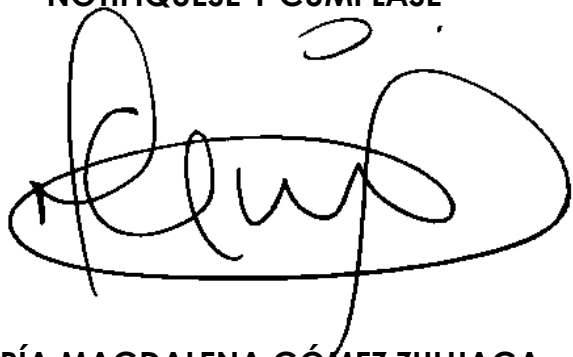
Ref.	
Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: BANCAMÍA S.A.
Demandada	: STEPHANIA OSPINA CASTAÑEDA
Radicado	: 17042-4089-001-2017-00156-00
Asunto	: INCORPORA MEMORIALES - RESUELVE AUTORIZACIÓN y NO ACCEDE A LO SOLICITADO
Sustanciación	: 319

Los memoriales allegados por el apoderado judicial de la parte actora, se **ORDENA INCORPORARLOS** al expediente, para los fines pertinentes.

De otra parte, se **AUTORIZA** como **DEPENDIENTE JUDICIAL** del **DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO** al **DR. WILLIAM ALBERTO ROJAS DIAZ**, quien podrá tener acceso al expediente, además solicitar, retirar o allegar documentación relacionada y demás actividades que autorice la Ley.

Finalmente, **NO SE ACCEDE** a ordenar seguir adelante con la ejecución dentro del presente asunto, toda vez, que el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos al Curador Ad-Lítem se realizó por la secretaría del Despacho el día 07 de diciembre de 2020 (Fls. 118 a 120), entendiéndose surtida la notificación del Curador en representación de la demandada **STEPHANIA OSPINA CASTAÑEDA**, el día **10 de diciembre de 2020** (segundo día hábil siguiente al envío de mensaje de datos), por lo cual el término de traslado de la demanda empezará a correr el día 11 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 094 del 10 de diciembre de 2020



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **11, 14 y 15 de diciembre de 2020**

Inhábiles: **12 y 13 de diciembre de 2020**

Quedó ejecutoriado: El día **15 de diciembre de 2020**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria